124 (ciento veinti cuatro)

Asunción, 16 de agosto de 2014

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 26/2017

MODALIDAD: **"CONTRATACIÓN DIRECTA"**

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE TV CABLE PARA EL BCP PAC INSTITUCIONAL N° 66/2017. ID N° 325.760.-

La presente evaluación se realiza en virtud a la Resolución N° 16, Acta N° 24 de fecha 9 de abril de 2013, que modifica la Resolución N° 17, Acta N° 39 de fecha 23 de julio de 2007 – Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, que establece en el apartado C. OTRAS DISPOSICIONES VINCULADAS AL REGIMEN DE ADQUISICIONES.- C7: Para las adjudicaciones en las Contrataciones menores a 1000 jornales, las ofertas serán evaluadas por la Unidad Operativa de Contratación, en las modalidades de Contratación Directa y Fondo Fijo.

ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/abril/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, modificó el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007.
- Por Resolución Nº 12, Acta Nº 12 de fecha 24 de febrero de 2017, el Directorio Banco Central del Paraguay; aprueba el PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente ejercicio.
- Por Nota DL DS N° 16/2017 de fecha 09 de junio de 2017, el Departamento de Logística dependiente de la Gerencia de Patrimonio y Logística realiza el pedido correspondiente (Justificación de Necesidad, Costo Estimado y Anexo Técnico).
- Resumen del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

N° CDP	Fecha	I.D. (DNCP)	N° PAC INSTITUCIONAL	O.G.	F.F.	MONTO TOTAL A CONTRATAR	MONTO AÑO 2017
2046/17	05/06/2017	325.760	66/17	260	30	52.800.000.	8.800.000.-

- **Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria:** Los fondos para la presente contratación se encuentra expresamente previstos en el Rubro; 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Presupuesto General de la Institución, es de carácter Plurianual y la disponibilidad presupuestaria para los ejercicios 2018 y 2019 quedan sujetos a la aprobación del Presupuesto para dichos ejercicios Fiscales. FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30.

- Conforme al Artículo 32 *"Regulación"* de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes,

  - AMX PARAGUAY S.A.
  - NUCLEO S.A.
  - TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY SA (TELECEL SA).
  - Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A.
  - Hola Paraguay S.A.
  - TV Cable Paraná S.A.

Econ. Oscar Franco Ver.
U.O.C.
C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

125(ciento veinticinco)

La Convocante ha emitido la **ADENDA N° 01/2017 – CD N° 66/2017,** de fecha 17 de julio de 2017, modificando los Numerales 17 y 18 del Anexo Datos de la Contratación (DDLC), de la carta de invitación.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES - OFERTAS 044/2017

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a **los dieciocho días del mes de julio del año dos mil diecisiete**, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente **al llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 66/2017 PARA LA "CONTRATACION DEL SERVICIO DE TV CABLE." - ID N° 325.760.** ----------

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: La Señora Ligzzi Morales, Encargada de Despacho de la Unidad Operativa de Contratación, el Señor Oscar Franco Vera, Jefe de la División Compras Menores y el Señor Francisco Cantero, funcionario de la UOC. ----------

Se deja constancia que, siendo las diez horas y quince minutos, hora señalada para la apertura de los sobres ofertas, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central ha recepcionado la única oferta de la firma TELECEL S.A, el sobre cerrado de la firma up supra mencionada queda en guarda y custodia en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, sirviendo como prueba el presente acta----------

Posteriormente, se solicitará una prórroga del primer llamado, para lo cual se anexará la Adenda correspondiente, a las Condiciones Generales del llamado, previo trámite de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a la Resolución Nº DNCP N° 522/15 del 24 de febrero de 2015.----------

Concluye el Acto, siendo las 10:25 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. ----------(sic).

ACTO DE APERTURA DE SOBRES - OFERTAS 050/2017. PRORROGA DEL PRIMER LLAMADO

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a **los veintiséis días del mes de julio del año dos mil diecisiete**, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente **a la Prorroga al primer llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 66/2017 PARA LA "CONTRATACION DEL SERVICIO DE TV CABLE." - ID N° 325.760.** ----------

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: La Señora Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, el Señor Oscar Franco Vera, Jefe de la División Compras Menores y el Señor Francisco Cantero, funcionario de la UOC. ----------

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

126 (ciento veintiseis)

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indica en la Carta de Invitación del llamado:**

En virtud a lo establecido en la Adenda N° 01/2017 – CD N° 66/2017 de fecha 18 de julio de 2017, precediendo a la apertura de los sobres cerrados correspondientes a:

1) **TELECEL S.A**

Ofertas tardías:

No se registraron ofertas tardías.

2. **Montos de las ofertas:**

A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes conforme al sistema de evaluación:

1. **TELECEL S.A**

item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario en Gs. IVA INCLUIDO	Precio Total en Gs. IVA INCLUIDO
1	SERVICIO DE TV CABLE **(Incluye 32 terminales)**	24	2.000.000	48.000.000.-
Precio Total en Gs. IVA INCLUIDO				**48.000.000**

3. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados**

De conformidad a los establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismo y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente N°	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que acredita la Identidad del Firmante	Declaración Jurada Art. 40 y Art. 20	Formulario N° 5 Declaración Jurada por la que el Oferente Garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños.
TELECEL S.A	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Econ. Oscar Franco Vera

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

127 (ciento veintisiete)

Todas las documentaciones solicitadas en el Pliego reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas.

4. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.

No se han realizado observaciones en el acto.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las 10: 30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.----------(SIC).

I. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Seguidamente se procedió a la evaluación y análisis de la única oferta presentada, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el 3er. párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, que reza: *"... en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; y que se encuentran reglamentados por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

***"Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos."*, (Inciso 3)**
Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.
a) Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en monto y plazo.
b) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
d) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

N°	Oferente	a)	b)	c)	d)	e)
1	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL S.A)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al cuadro ut supra expuesto la única empresa oferente que se ha presentado a la convocatoria, cumple a cabalidad con la presentación de los documentos de carácter sustancial.

II. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES PARTICIPANTES:

A continuación, se procede a ubicar la oferta presentada, que además ha cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustancial, según lo siguiente:

***"Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4):**

Econ. Oscar Franco Vera

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

A continuación, se trascribe textualmente de cada propuesta económica el precio ofertado por el Oferente según el Formulario 1 – Lista de Precios:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL S.A)

item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario en Gs. IVA INCLUIDO	Precio Total en Gs. IVA INCLUIDO
1	SERVICIO DE TV CABLE **(Incluye 32 terminales)**	24	2.000.000	48.000.000.-
Precio Total en Gs. IVA INCLUIDO				**48.000.000**

***III.* Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas. (Inciso 5):**

Por Nota DL - DS N° 20/2017 de f/27/julio/2017, el Departamento de Logística remite el resultado de la evaluación manifestando lo siguiente;

*En atención al Memorando **UOC.DCMe.SCD Y FF. N° 117/2017 de fecha 26/07/2017**, solicitando la evaluación y el análisis técnico de la oferta, correspondiente al Servicio de TV Cable para el BCP, informamos cuanto sigue:*

- *Del **Acta de Apertura de Sobres-Ofertas N° 050/2017 del 26/07/2017**, la única Empresa que presenta oferta en el llamado para la Contratación Directa, es: **TELECEL S.A.***
- *Se presenta el precio ofertado por la citada empresa y se compara con el precio referencial.*

PRECIO REFERENCIAL

Item	*Descripción*	*Cantidad (meses)*	*Precio Unitario en Gs. IVA INCLUIDO*	*Precio Total en Gs. IVA INCLUIDO*
1	*SERVICIO DE TV CABLE (incluye 32 terminales)*	*24*	*2.000.000.-*	*48.000.000.-*
Precio Total en Gs. IVA INCLUIDO				***48.000.000.-***

PRECIO DE OFERTA - TELECEL S.A.

Item	*Descripción*	*Cantidad (meses)*	*Precio Unitario en Gs. IVA INCLUIDO*	*Precio Total en Gs. IVA INCLUIDO*
1	*SERVICIO DE TV CABLE (incluye 32 terminales)*	*24*	*2.000.000.-*	*48.000.000.-*
Precio Total en Gs. IVA INCLUIDO				***48.000.000.-***

- *Conforme al acta de apertura, se pasa a verificar el cumplimiento de las técnicas requeridas.*

Empresa	*Emisión de señales de TV nacionales e internacionales*	*Emisión de señales sin el uso de antenas para 32 (treinta y dos) terminales de conexión.*	*Al menos 2 Contratos y/o facturas por provisión de servicios de TV Cable de los años 2015/2016*

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

129(ciento veintinueve)

TELECEL S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

El precio ofertado por la empresa **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY** ***(TELECEL S.A).****, se ajusta al precio referencial del llamado, cumpliendo con lo establecido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 1173 del 18.04.2016, en relación al precio referencial y cumple técnicamente con los requerimientos.*

IV. ANALISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación Anexo E, en base a la exigencia del Anexo B punto 20. inciso a):

Oferente: TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY *(TELECEL S.A)*

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple / No Cumple
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	**Cumple**
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**Cumple**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Cumple**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple / No Cumple
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**Cumple**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**Cumple**
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**Cumple**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**Cumple**

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Econ. Oscar Franco
U.O.C. - B.C.P.

130 (ciento treinta)

e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**Cumple**

Experiencia.

A fin de demostrar la experiencia de la empresa y otros requisitos, se ha verificado el cumplimiento de la documentación exigida en el Anexo B) numeral 20 inciso d) de la Carta de Invitación en base a lo siguiente:

III. Otros documentos.	**Cumple / No Cumple**
a) Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en el servicio **de servicio de TV cable**. Dos o más contratos suscriptos en los años 2015 y 2016.	**Cumple**
b) **Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.**	**No Cumple**

V. CONCLUSION

Se procedió a evaluar la única oferta que se ha presentado **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY *(TELECEL S.A)***, que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial conforme al Decreto N° 3.719/15 que modifica el art. 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la firma TELECEL S.A., todas las documentaciones requeridas.

Seguidamente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el **Anexo B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.** Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Posteriormente, se procedió a confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03** en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado en los registros del Banco y en el SINARH, las personas responsables de la Firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY *(TELECEL S.A)***, no registran datos ni antecedentes en el sistema nacional de administración de recursos humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan ***a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

Cabe destacar, que el oferente se ha ajustado a los parámetros establecidos en la **Resolución DNCP N° 1.173** *"Por la cual se dispone la modificación del artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas".*

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Econ. Oscar Franco Ver.
U.O.C. - B.C.P.

131 (ciento treinta y uno)

Por lo expuesto se concluye que la empresa analizada ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones.

VI. CONSIDERACIONES FINALES.

En la Carta de Invitación Estándar, en la modalidad de Contratación Directa, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), Numeral 4, se menciona: ***"El sistema de adjudicación de la presente contratación será: POR LA TOTALIDAD"***

En cuanto a la vigencia de la orden de compra es de: ***"Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.***

VII. CONCLUSIÓN.

Habiendo verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), recomienda la adjudicación de la contratación a la empresa **"TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY *(TELECEL S.A)*."**, conforme al siguiente detalle:

item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario en Gs. IVA INCLUIDO	Precio Total en Gs. IVA INCLUIDO
1	SERVICIO DE TV CABLE **(Incluye 32 terminales)**	24	2.000.000	48.000.000.-
Precio Total en Gs. IVA INCLUIDO				**48.000.000**

Son guaraníes: Cuarenta y ocho millones. - (IVA INCLUIDO)

La autorización de la **Solicitud de Compra**; corresponde hasta la firma del **Gerente General del Banco Central del Paraguay,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 6/noviembre/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados...",*** y en el Art. 2º de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes...",*** para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Econ. Oscar Franco Vera
O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Gateano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

132 (ciento treinta y dos)

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03) la adjudicación debe recaer en la empresa que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay; entiende que la oferta presentada por la firma **"TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY *(TELECEL S.A)*."**, se ajusta a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra,** ya que la misma constituye el documento hábil para formalizar la contratación directa solicitada, a fin de adjudicar a la empresa mencionada.

Es nuestro informe.

Oscar Franco Vera, jefe
División Compras Menores

Alba Patricia Galeano, Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Nuñez, Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística